



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 631

631-01-971016 Banco Security - Autorización para operar tarjeta de crédito VISA -
Memorándum N° 16 de la Gerencia de División de Estudios.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 631
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 16 de octubre de 1997

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 1997, siendo las 12,20 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 631 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Susana León Millán;
Gerente de División de Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios Subrogante, don Carlos Budnevich Le-Fort;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 628. celebrada el 2 de octubre de 1997.

El Presidente Subrogante abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 628, celebrada el 2 de octubre de 1997, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 43 que contiene el siguiente informe de las deudas de terceros con el Banco Central de Chile, al 30 de septiembre de 1997:

- a) Las deudas directas de terceros con el Banco Central de Chile, correspondientes a cartera cedida por la _____ alcanzan a \$ 10,42 millones. Estas deudas se extinguen en noviembre de 1999 y pertenecen a dos empresas: _____ por \$ 8,73 millones y _____ por \$ 1,68 millones.
- b) Las deudas indirectas de terceros en que el riesgo del crédito fue asumido por las instituciones intermediarias, totalizan \$ 116.494,53 millones y su participación en el total adeudado al Banco Central de Chile disminuyó de 6,68% en noviembre de 1993 a 2,33% en septiembre de este año.



c) Las deudas indirectas de terceros en que el riesgo de crédito no fue asumido por las instituciones intermediarias, alcanzaban al 30 de septiembre de este año a \$ 92.816,25 millones. Su participación en las deudas totales con esta Institución se incrementó desde 0,84% en septiembre de 1996 a 1,86% en septiembre de 1997, producto de la venta de acciones con saldo de precio a los accionistas de [redacted] recibidas previamente en dación en pago al amparo de la Ley N° 19.396 (Anexos N°s. 1 y 2, que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella).

- La línea de crédito Acuerdo 1676 otorgada al [redacted] para la Empresa de Ferrocarriles del Estado se encuentra al día, su saldo al 30 de septiembre es de \$ 1.104,83 millones y se extingue con ocasión de su próximo vencimiento el 30 de noviembre de 1997.
- Los capitalistas populares acogidos a la Ley N° 18.401 registran una morosidad de 0,07% para el [redacted] y de 0,61% para el [redacted] en tanto que los capitalistas populares de los [redacted] se encuentran al día en sus cuotas.

El saldo de las deudas de los capitalistas populares acogidos a las Leyes N°s. 18.401 y 18.577, al 30 de septiembre de 1997 ascendía a \$ 40.310,15 millones.

- Finalmente, los montos adeudados por los accionistas de [redacted] por concepto de saldos de precio Ley N° 19.396, al 30 de septiembre de 1997, alcanzaban a \$ 51.401,27 millones.

Gerencia de División Internacional

Memorándum N° 57 que informa los prepagos de créditos externos con refinanciamiento sin encaje, efectuados durante el mes de septiembre de 1997, y autorizados en virtud de la facultad otorgada por Acuerdo N° 489-05-960321.

Memorándum N° 58 que informa los prepagos de créditos externos efectuados durante el mes de septiembre de 1997, y autorizados en conformidad al Acuerdo N° 387-07-941124.

III. Tema tratado:

- Solicitud de Banco Security para operar tarjeta de crédito VISA.

631-01-971016 - Banco Security - Autorización para operar tarjeta de crédito VISA - Memorándum N° 16 de la Gerencia de División de Estudios.

El Gerente de División de Estudios Subrogante señala que mediante carta de fecha 26 de septiembre de 1997, el Banco Security ha solicitado autorización para emitir la tarjeta de crédito VISA.

Indica el señor Budnevich que el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras establece que sólo pueden emitir tarjetas de crédito u operar sistemas de tarjetas de crédito las entidades que sean autorizadas por el Banco Central de Chile.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Las referidas autorizaciones se otorgan para cada marca y tipo de tarjeta a ser emitida u operada por la respectiva entidad, suponiéndose que ella puede efectuar por sí misma todas las actividades propias de la administración u operación de la tarjeta que emita, a contar de la fecha en que se publique en el Diario Oficial el correspondiente acuerdo del Consejo del Banco Central.

Las empresas bancarias y sociedades financieras establecidas en Chile, por el solo hecho de tener la calidad de tales, están facultadas para emitir tarjetas de crédito. No obstante, para iniciar sus actividades como entidad emisora deben enviar una comunicación al Banco Central, para que éste adopte el acuerdo de autorización mencionado en el párrafo anterior.

El Consejo acordó autorizar al Banco Security para emitir la tarjeta de crédito que se indica:

<u>Entidad Emisora</u>	<u>Tarjeta a emitir</u>	<u>Modalidad</u>
Banco Security	VISA	Nacional e Internacional

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,35 horas.



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

